



RESOLUCION No. **A** 0011

Augusto Barrera Guarderas
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador señala que constituyen gobiernos autónomos descentralizados, entre otros, los concejos municipales, quienes gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que,** el artículo 254 del mismo cuerpo normativo establece que *"...La alcaldesa o alcalde metropolitano será su máxima autoridad administrativa y presidirá el concejo con voto dirimente..."*;
- Que,** la Ley Orgánica de Régimen Municipal, en su artículo 156 dispone que *"la organización administrativa de cada municipalidad estará de acuerdo con las necesidades peculiares que deba satisfacer"*;
- Que,** según lo previsto en los artículos I. 102, I. 104 y I. 109 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, le corresponde al Alcalde Metropolitano, mediante resolución, aplicar las reformas al Sistema de Clasificación de Puestos, aprobar el Plan Anual de Remuneraciones y disponer la reclasificación y revalorización de puestos;
- Que,** la Alcaldía Metropolitana ha determinado y reformado la Estructura Orgánica Funcional, principalmente, mediante las siguientes Resoluciones Administrativas: No. 034, de 21 de noviembre de 2000; No. 010, de 31 de enero de 2001; No. 37, de 30 de mayo de 2002; No. 644, de 12 de diciembre de 2002; No. 009, de 2 de febrero de 2005; No. 108-A, de 12 de diciembre de 2007; No. 002 de 6 de agosto de 2009; y, No. A0008 de 8 de marzo de 2010;



RESOLUCION No. **A** 0011

Que, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, mediante informe técnico constante en el oficio No. 601 de 18 de marzo de 2010, ha emitido su informe técnico favorable que justifica esta revalorización; y,

Que, la Dirección Metropolitana Financiera, mediante oficio No. DMF-P-939 de 18 de marzo de 2010, ha certificado la existencia de disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de los egresos que demanda la implementación y ejecución de esta Resolución.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución; el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y, los artículos 7 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Revalorizar la escala remunerativa para los servidores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme al siguiente detalle:

GRADO	RMU
1	500
2	525
3	555
4	590
5	640
6	695
7	775
8	855
9	935
10	1030
11	1150
12	1340
13	1590



RESOLUCION N^o **A** 0011

Artículo 2.- Revalorizar la escala remunerativa correspondiente al nivel jerárquico superior, conforme al siguiente detalle:

D1	1870
D2	2280
D3	2745
D4	2745
D5	3240
D6	3935

Artículo 3.- La revalorización que se implementa, regirá a partir del pago de las remuneraciones correspondientes al mes de marzo del 2010.

De la ejecución de la presente resolución encárguese la Administración General.

ALCALDIA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Quito, 19 de marzo de 2010.-

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 19 de marzo de 2010.- **LO CERTIFICO**- Quito, **22 MAR 2010**

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO